RESOLUCIÓN Nº 2026052803
(28 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA, SE CREA UN COMITÉ DE EVALUACION, SE DESCONCENTRAN ACTOS Y TRAMITES CONTRACTUALES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ASTREA – CESAR, de acuerdo con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Astrea – Cesar adelanto los estudios previos con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Licitación Pública para el **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

Que la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso será Selección mediante Licitación LP-001-2026.

Que el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será el contemplado en la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Que para los efectos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015 el Municipio de Astrea Cesar, publicó el proyecto de pliegos de condiciones del proceso Selección Licitación Pública Nº LOP-001-2026, en el portal único de contratación www.contratos.gov.co Secop II desde el 29 de octubre de 2025, garantizando así la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes y cumpliendo con los cinco (05) hábiles que deben permanecer los proyectos de pliegos de condiciones en los procesos de Selección abreviada de menor cuantía de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015.

Que se debe establecer un lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección, y esta se puede obtener los pliegos, estudios previos y demás documentos en portal único de contratación www.contratos.gov.co Secop II.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de selección, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co. Secop II y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente acto administrativo relacionado con el **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR", por el secretario de hacienda con cargo a la vigencia 2025.

Que el umbral de MiPymes para el año 2025 está en $511.708.497 conforme a los indicado por Colombia Compra Eficiente, con lo que se puede concluir que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía NO es susceptible de limitarse a MiPymes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, a las cuales se les dio respuesta oportuna.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Ordenar la apertura de la convocatoria pública cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL EN LA ZONA URBANA DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".** Bajo el número Licitación Pública N° LP-001-2026.

ARTICULO 2: Que el presente proceso se adelantará por Selección a través de Selección Licitación N° LP-001-2026, de acuerdo a lo señalado en Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 3: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el indicado a través de la plataforma del SECOP II y el Anexo 2 Cronograma.

ARTICULO QUINTO: Se podrán consultar los documentos del proceso en la Despacho del secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y/o en el portal único de contratación www.contratos.gov.co. Secop II.

ARTICULO SEXTO: Se convoca **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS** para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.contratos.gov.co, Secop II, acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política le atribuyen.

ARTÍCULO SEPTIMO: Desconcentrar para el presente proceso en el secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal, responder observaciones a los oferentes, suscripción adendas y presidir **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS** que por esta resolución se crea.

ARTICULO OCTAVO: Confórmese **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos: La secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal, Aspectos Financieros: El secretario de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos: El Asesor Jurídico Municipal.

ARTICULO NOVENO: Ordénese la apertura del proceso conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Dado en Astrea - Cesar, a los veintiocho (28) días de mayo de Dos Mil Veintiséis (2.026).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO BARRIOS ORTEGA
Alcalde Municipal

Proyecto: Alex Pianetta Mercado
Abogado-contratista

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: alcaldia@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co